

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Vigilancia y Evaluación de las
Políticas y Programas Sociales**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio Murrieta

11 de mayo de 2016

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS.- Muy buenos días, diputados, buenos días a todos los presentes.

Estamos reunidos en este Recinto Legislativo con el propósito de llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de las Políticas y Programas Sociales, por lo que le solicito al Secretario, al diputado Encarnación, proceda a pasar lista de asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Con mucho gusto. Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Somos 5 integrantes de la Comisión, de acuerdo a los últimos acuerdos aprobados por el pleno con relación a los diputados no presentes que no han sido designados, existe quórum al haber 3 de los 5 integrantes.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado. Siendo así, entonces son las 10:13, iniciamos con los 3 diputados.

Toda vez que existe el quórum legal, siendo, como lo había mencionado, 10:30 del día 11 de mayo del 2016, se declara abierta la cuarta sesión ordinaria.

Se informa que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fueron distribuidas en tiempo y forma las convocatorias respectivas, así como la documentación para el desarrollo de esta sesión.

Por lo anterior, solicito al diputado dar lectura al orden del día correspondiente dando cuenta de los puntos enlistados y consultando a los integrantes de esta Comisión si son de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al orden del día.

Pase de lista y verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 segundo párrafo fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura de la sesión.

Cumplida la instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se pone a consideración de los presentes el citado orden del día. Si es de aprobarse el orden del día, compañeros diputados, ¿desean hacer el uso de la palabra? Proceda la Secretaría pregunte por votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Se consulta si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa.

Aprobado el orden del día, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Toda vez que se ha declarado el quórum de la sesión y se ha aprobado el orden del día, el siguiente punto a desahogar es la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

LA C. PRESIDENTA.- Se pone a consideración el acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales. Solicito al diputado pregunte a los diputados en votación económica en virtud de haber sido remitida con oportunidad y si es de dispensarse la lectura del acta y tenerla por aprobatoria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a los presentes si se dispensa la lectura del acta de la tercera ordinaria de la Comisión y en un mismo acto se aprueba su contenido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa y el contenido del acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Toda vez que se ha aprobado el acta de la sesión anterior, el siguiente punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 segundo párrafo fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Se informa a los presentes que este es un proyecto de dictamen que será votado en las Comisiones Unidas con la Comisión de Desarrollo Social, la fecha tentativa de esta sesión es el 16 de mayo, pero estaríamos por confirmarla con ustedes. Sin embargo desde esta Presidencia consideramos fundamental consultar e informar a los diputados integrantes de esta Comisión sobre los trabajos legislativos y recabar todos los consensos necesarios previos para fortalecer y cuidar el proceso legislativo.

Por lo que no se estaría votando el dictamen de manera formal, como ya lo habíamos venido mencionando, sino tan solo en los términos de las propuestas de dictamen que están en esta Comisión a considerar y se reserva todos aquellos que pudieran incluir en

esta Comisión de Desarrollo Social, para que entonces pueda ser votado en lo que le llamamos las Comisiones Unidas.

Antes de poner a consideración el proyecto de dictamen, esta Presidencia hará una breve reseña del contenido.

En fecha 19 de abril de 2016 la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y la de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34, segundo párrafo, fracción II y III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Por lo que esta Comisión dictaminadora, previo a su votación en sesión de Comisiones Unidas y con el propósito de lograr los acuerdos necesarios previos para que los diputados integrantes de esta Comisión, se dio a la tarea de realizar el estudio, análisis y proyecto de dictamen de la iniciativa de la promovente, considerando la procedencia de la misma, y en tal sentido el proyecto de dictamen que se somete al análisis y discusión resuelve y llama a lo siguiente.

El primero es, se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 34, segundo párrafo, fracciones II y III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, presentada por una servidora, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

El segundo, se reforma el artículo 34, segundo párrafo, fracción II y III a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para que quede como lo siguiente:

Artículo 34.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior y en los artículos 33 y 35 de esta ley, las dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal o Ciudad de México que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán:

I.-

II.- Publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año del que se ejerce y del que se esté tratando los padrones de beneficiarios de los programas sociales indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación, dichos padrones deberán estar ordenados en orden alfabético y establecerse en el mismo formato, dentro del mismo plazo los padrones de

beneficiarios de los programas sociales deberán ser entregados en medios magnéticos, ópticos o impresos a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III.- Presentar trimestralmente a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado en los medios magnéticos, ópticos e impresos de los avances físicos y financieros de los programas sociales a su cargo, dichos informes deberán contener el nombre de la dependencia, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, delegación o entidades que reporta, nombre del programa, fecha de la publicación de las reglas de operación, periodo que se reporta el presupuesto autorizado y presupuesto ejercido, el avance físico programado y el avance físico alcanzado, de igual forma se deberá precisar el número total de beneficiarios y si es de cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole.

Es cuanto, Secretario y le solicito continúe con el orden de día poniendo a consideración el proyecto de dictamen y consultando a los diputados integrantes de esta Comisión si es de aprobar este dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Cómo no, diputada Presidenta. Por sus instrucciones, se pone a consideración el proyecto de dictamen y en todo caso procede que usted o nosotros como integrantes de esta Comisión pudiésemos hacer alguna consideración con respecto a este proyecto de dictamen, antes de proceder a someterlo a su votación. Si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Yo sólo, con su permiso Presidenta, para comentar que este dictamen precisa procedimientos que no existían con respecto a los procedimientos que deben seguirse para hacer más transparente la elaboración y el uso de los padrones de beneficiarios, pero sobre todo con respecto al respeto que debe guardar el órgano de gobierno ejecutivo hacia el órgano de gobierno legislativo.

La Asamblea Legislativa de la Ciudad de México no puede ser más vista como un apéndice del órgano de gobierno ejecutivo en la Ciudad de México. Este dictamen establece con mucha precisión la forma en que el Gobierno de la Ciudad, el Ejecutivo de la Ciudad, debe entregar la información en tiempos y procedimientos muy concretos ya señalados en la ley.

Estamos en un proceso de reforma política cuyo objetivo además de constituir a la Ciudad de México como Entidad Federal Autónoma, es establecer los poderes de la ciudad en forma similar a los Estados de la República, Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, en donde debe prevalecer un sistema de pesos contrapesos y de respeto entre estos poderes que actualmente son órganos.

Esperamos que la Comisión Unida que le toca también dictaminar apruebe en sus términos este proyecto porque es un avance rumbo a la armonización legal que tendrá que hacerse una vez que se expida la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sería cuanto el comentario.

No habiendo quien más haga uso de la palabra, pues se somete a su consideración. La norma, el reglamento nos dice que es en votación nominal la aprobación de este proyecto de dictamen, así que les rogaría que digan su nombre y el sentido del voto con respecto a la aprobación o no de este dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Carlos.

Carlos Candelaria, estoy a favor.

La de la voz, a favor.

José Encarnación Alfaro, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Son tres votos a favor de tres diputados presentes, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- En virtud de lo anterior queda aprobado el proyecto de dictamen en estos términos, previa su votación y aprobación formal en las Comisiones Unidas, en este caso con la Comisión de Desarrollo Social.

Muchas gracias diputado y le pido proceda con el siguiente punto de la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es asuntos generales. Si hay algún asunto que deseen tratar en este punto de la orden del día, asuntos generales.

LA C. PRESIDENTA.- No, ninguno.

EL C. SECRETARIO.- No habiendo asuntos generales se han agotado los puntos de la orden del día, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado.

Se informa a los integrantes de la Comisión que toda vez que han sido agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:25 del día 11 de mayo del 2016 se dan por terminados los trabajos correspondientes a la cuarta sesión ordinaria y se levanta esta sesión.

Muy buenos días a todos ustedes. Muchas gracias.

